

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 119
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL RETIRO EDIFICIO 300, APARTAMENTO 311 CALLE MAYOR Y AURORA ANTES, AHORA CONDOMINIO EL RETIRO 4027 CALLE AURORA APARTAMENTO 311 PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA SIXTA CONFESORA EFRECE MORENO.”

>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Sixta Confesora Efrece Moreno constituyó a favor del Municipio Autónomo de Ponce, el 18 de junio de 1996, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre el apartamento ubicado en El Retiro Edificio 300, apartamento 311 calle Mayor y Aurora antes, ahora Condominio El Retiro 4027 Calle Aurora Apartamento 311 Ponce, Puerto Rico, mediante la Escritura Núm. 196 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante la Notario Melissa E. González Fiol;

POR CUANTO: La señora Sixta Confesora Efrece Moreno hipotecó su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00)** provenientes de fondos **HOME** que le concediera el Municipio para la adquisición de su vivienda;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca Núm. 196 del 18 de junio de 1996, otorgada ante la Notario Melissa E. González Fiol, se describe la propiedad de la siguiente manera:

PROPIEDAD HORIZONTAL: **APARTAMIENTO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE (311), de hormigón armado y bloques para fines residenciales localizado en el Primer Piso del EDIFICIO “300” que forma parte del conjunto de edificios conocidos como EL RETIRO, radicado en el**

Barrio Cuarto la ciudad de Ponce, Puerto Rico. Consta de un área superficial de OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO CIENTO SETENTA Y CUATRO PIES CUADRADOS (814.174 PC) equivalentes a SETENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (75.67 MC). Colinda por el NORTE, en una distancia de Nueve Punto Catorce metros (9.14) con el Apartamiento trescientos doce (312); por el Sur, en una distancia de once punto cincuenta y ocho metros (11.58) con la Calle Aurora; por el Este, en seis punto veinticinco metros (6.25) con la Sucesión de Saturnino Martín; y por el Oeste, en una distancia de Siete punto Cero Nueve metros (7.09) con la Calle Retiro en el interior del proyecto y con escaleras de acceso a la segunda planta.

Dicho apartamento está formado por sala, comedor, cocina, pasillo interior tres (3) dormitorios con sus closets, un (1) cuarto de baño y facilidades de lavandería en el pasillo.

Le corresponde en los elementos comunes generales una participación de CUATRO PUNTO OCHO POR CIENTO (4.8%) y un espacio para estacionamiento de vehículos de motor identificado con el número trescientos once (311).

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la Escritura antes descrita indica que la deudora hipotecaria no tendría que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca siempre y cuando hubiese utilizado la vivienda como su vivienda principal;

POR CUANTO: La Escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria desea cancelar la Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La señora Sixta Confesora Efrece Moreno no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en El Retiro Edificio 300, Apartamento 311 Calles Mayor y Aurora antes, ahora Condominio El Retiro 4027 Calle Aurora Apartamento 311 en Ponce, Puerto Rico perteneciente a la señora Sixta Confesora Efrece Moreno.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

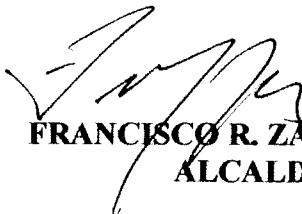
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 119 CANCELACIÓN DE HIPOTECA A LA SRA. SIXTA EFRECE MORENO. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 119, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL RETIRO EDIFICIO 300, APARTAMENTO 311 CALLE MAYOR Y AURORA ANTES, AHORA CONDOMINIO EL RETIRO 4027 CALLE AURORA APARTAMENTO 311 PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA SIXTA CONFESORA EFRECE MORENO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

Sel M